

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez escrito de la presente fecha (24/11/23), solicitando el apoderado de la parte actora, se realice diligencia de entrega del inmueble objeto del proceso, al haber fenecido los términos concedidos al extremo pasivo, mediante la Sentencia No. 0274 del 07/11/23, sin que se haya hecho entrega del inmueble. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de Noviembre de 2023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2802  
RADICACIÓN No 2023-00300-00**

Santiago de Cali, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la parte actora en relación a la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 2 B # 67-18 Apartamento 302** de la ciudad de Cali, en aras de garantizar el Debido Proceso y los demás Derechos Fundamentales de la parte actora, se procederá a comisionar a la Alcaldía de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Gobierno, para que proceda a realizar la diligencia de entrega de dicho bien inmueble, con el acompañamiento de las diferentes entidades que estime pertinente. En consecuencia, esta instancia;

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** COMISIONAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, para que practique la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 2 B # 67-18 Apartamento 302, Tercer Piso de la ciudad de Cali**, cuyos linderos están reseñados en la sentencia, en favor de quien represente los derechos de la sociedad **MURCILLO SANCHEZ Y ASOCIADOS LTDA** identificado con NIT. 800.037.278-2, conforme lo ordenó la Sentencia No. 0274 del 7 de noviembre de 2023.

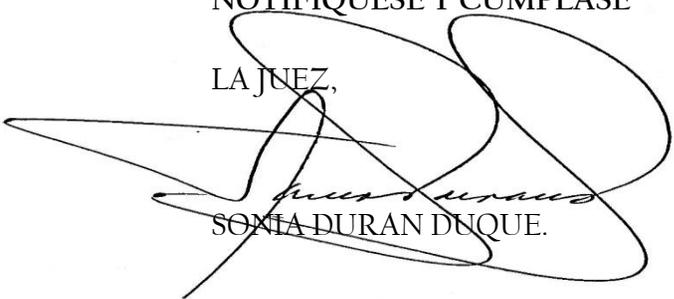
**SEGUNDO:** FACULTASE al comisionado con idénticas facultades del comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, y que sean susceptibles de dichos recursos.

**TERCERO:** REMITASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

**CUARTO:** NOTIFÍQUESE lo aquí resuelto a la sociedad **MURCILLO SANCHEZ Y ASOCIADOS LTDA.**, por el medio más expedito, a través de su apoderado Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

LA JUEZ,

  
SONIA DURÁN DUQUE.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 208 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2023  
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN  
SECRETARIA